

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTITRES LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **80**

Fecha Estado: 09/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320160090900	Ordinario	MIRIAM DEL SOCORRO RESTREPO PUERTA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior ESTESE EL JUZGADO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS PROCESALES CORRESPONDIENTES. / SEC.	08/10/2020		Ver Auto
05001310502320160109800	Ordinario	ALIRIO DE JESUS QUICENO VAHOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE MODIFICA LA HORA FIJADA EN LA PASADA DILIGENCIA DEL ART. 77 DEL CPTSS, PARA LLEVAR ACABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PREVISTA POR EL ART. 80 IBÍDEM, LA CUAL NO SE REALIZARÁ EN HORAS DE LA MAÑANA. SI NO A LAS 2 PM DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APP. TEAMS. / ESC 2.	08/10/2020		Ver Auto
05001310502320170030400	Ordinario	JUAN BAUTISTA SALAZAR VASQUEZ	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior ESTESE EL JUZGADO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. DE OTRO LADO, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA PROFERIDA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SE TASAN LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA, EN LA SUMA DE \$828.116.00, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PSAA-16- 10554 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VALOR QUE DEBERÁ SER TENIDO EN CUENTA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A LA HORA DE LIQUIDAR LAS COSAS PROCESALES, UNA VEZ NOTIFICADA ESTA PROVIDENCIA. / SEC.	08/10/2020		Ver Auto

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310502320180041600	Ordinario	JHONATAN DARIO MARIN JARAMILLO	ALMACENES EXITO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RESUELVE: CONTINUAR CON EL AVANCE EN EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. FIJAR EL MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 9 DE LA MAÑANA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTSS, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA. SE HACE SABER A LAS PARTES, LA OBLIGACIÓN DE COMPARECER A LA MISMA, CON O SIN APODERADO, SO PENA DE APLICAR LAS CONSECUENCIAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO PROCESAL LABORAL. SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO, AL CUAL SE LES HA OTORGADO ACCESO A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADAS EN EL EXPEDIENTE. ESTABLECER CONTACTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO CON LOS APODERADOS DE LAS PARTES A FIN DE CONOCER SU POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA VIRTUAL PROGRAMADA. / ESC 2.	08/10/2020	Ver Auto
05001310502320190037000	Ordinario	BRAULIO LONDOÑO OSPINA	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA -COOPEVIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE MODIFICA LA FECHA FIJADA EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PARA LLEVAR ACABO LA AUDIENCIA INICIAL PREVISTA POR EL ART. 77 DEL CPTSS, LA CUAL NO SE REALIZARÁ EL 14 DE OCTUBRE, SI NO, AL DÍA SIGUIENTE, 15 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 9 AM DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APP. TEAMS. / ESC 2.	08/10/2020	Ver Auto
05001310502320190047000	Ordinario	LUIS DARIO PARRA PEÑALOZA	DINA CAMIONES DE COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve concesión recurso apelación FORMULADA OPORTUNAMENTE, POR LA APODERADA DE LA CODEMANDADA ALTA CALIDAD EN SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V., LA APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ EL INCIDENTE NULIDAD PROPUESTO, SE CONCEDE EL RECURSO DE ALZADA EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN PARA EL REPARTO CORRESPONDIENTE. / ESC 2.	08/10/2020	Ver Auto
05001310502320200010800	Ordinario	MIGUEL ALFONSO MARTINEZ RUA	INVERSIONES PORCICOLAS S.A.S	Auto resuelve concesión recurso apelación FORMULADA OPORTUNAMENTE, POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, LA APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, SE CONCEDE EL MISMO EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN PARA EL REPARTO CORRESPONDIENTE. / ESC 2	08/10/2020	Ver Auto

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310502320200015400	Ordinario	MARLEN PAOLA GOMEZ PEREZ	ACCION S.A.S.	Auto pone en conocimiento RESUELVE: 1º) TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA TOTALIDAD DEL EXTREMO PASIVO DE ESTE PROCESO, ACCIÓN S.A.S, EMTTELCO S.A.S. Y LA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. 2º) ADMITIR LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA FORMULADOS POR EMTTELCO S.A.S. A LAS SOCIEDADES COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA Y BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. 3º) CORRER TRASLADO A LAS SOCIEDADES LLAMADAS EN GARANTÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA, PIDAN Y APORTEN LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER, LOS CUALES COMENZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN; LA CUAL SE DEBERÁ REALIZAR PREFERIBLEMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ART. 8º DEL DECRETO 806 DEL 2020. 4º) SE ADVIERTE A EMTTELCO S.A.S. QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD ADELANTAR LAS DILIGENCIAS PARA HACER EFECTIVAS LAS NOTIFICACIONES A LAS CONVOCADAS Y QUE DE NO LOGRARLO EN EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, EL LLAMAMIENTO SERÁ DECLARADO INEFICAZ. /E2	08/10/2020	Ver Auto
05001310502320200026400	Ordinario	JOSE LUIS NARVAEZ VALENCIA	BUITRAGO CALES DE COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA NOTIFICAR DE CONFORMIDAD AL DECRETO 806. / OF 1.	08/10/2020	Ver Auto
05001310502320200026600	Ordinario	EDGAR PICON JACOME	PROTECCION SA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA NOTIFICAR DE CONFORMIDAD AL DECRETO 806. / ESC 2.	08/10/2020	Ver Auto

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUAN CAMILO MARULANDA ARANGO
SECRETARIO (A)